



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las 8:00 a.m. del día 18 del mes de agosto de 2020, compareció al **DESPACHO DE LA MINISTRA**, el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, con cédula número 8-119-919 y con identificación de Seguro Social número 999-9999, nacido en la Provincia de Panamá el día 22 del mes de febrero de 1946, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con un sueldo mensual de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), más gastos de representación de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), para el que fue designado mediante Decreto Ejecutivo No.311 del 13 del mes de agosto de 2020. Acto seguido, la señora **JANAINA TEWANEY MENCOMO**, quien desempeña el cargo de **MINISTRA DE GOBIERNO**, con cédula de identidad personal **No.8-777-1371**, juramentó a el posesionado en la forma que lo establece el Artículo 771 del Código Administrativo, el posesionado aceptó el cargo y prometió cumplir con la Constitución, las Leyes y con las funciones de su cargo.

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

EL POSESIONADO

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

LA QUE DA POSESIÓN

JANAINA TEWANEY MENCOMO

NOTA:

Las siguientes disposiciones del Código Penal son aplicables a los servidores públicos que hagan constar datos falsos en el Acta de Toma de Posesión.

ARTÍCULO 366:

Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

P.S.:

CONDICIÓN: NOMBRA MIENTO

POSICIÓN: 0001

CLAVE: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



EXPONALEGAL
ISSUER
24/08/2020 11:34PM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las 8:00 a.m. del día 18 del mes de agosto de 2020, compareció al **DESPACHO DE LA MINISTRA**, el señor **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**, con cédula número 8-119-919 y con identificación de Seguro Social número 999-9999, nacido en la Provincia de Panamá el día 22 del mes de febrero de 1946, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con un sueldo mensual de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), más gastos de representación de tres mil quinientos balboas 00/100 (**B/.3,500.00**), para el que fue designado mediante Decreto Ejecutivo No.311 del 13 del mes de agosto de 2020. Acto seguido, la señora **JANAINA TEWANEY MENCOMO**, quien desempeña el cargo de **MINISTRA DE GOBIERNO**, con cédula de identidad personal **No.8-777-1371**, juramentó a el posesionado en la forma que lo establece el Artículo 771 del Código Administrativo, el posesionado aceptó el cargo y prometió cumplir con la Constitución, las Leyes y con las funciones de su cargo.

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

EL POSESIONADO

ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ

LA QUE DA POSESIÓN

JANAINA TEWANEY MENCOMO

NOTA:

Las siguientes disposiciones del Código Penal son aplicables a los servidores públicos que hagan constar datos falsos en el Acta de Toma de Posesión.

ARTÍCULO 366:

Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

P.S.:

CONDICIÓN: NOMBRAMIENTO

POSICIÓN: 0001

CLAVE: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA: BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA

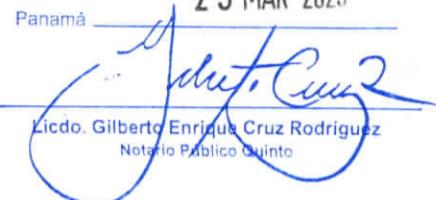
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Yo **Gilberto Enrique Cruz Rodríguez**, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá _____
23 MAR 2023

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto

